



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 1805/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LAS OBRAS MUNICIPAL, Y SE AUTORIZAN SU EJECUCIÓN, PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 24/25 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA AVDA. JUAN B. FLORES" ID N° 466449------

Hernandarias, 01 de Abril de 2025.-

VISTO : Que el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas: **"CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA AVDA. JUAN B. FLORES", CON ID N° 466449**-----

Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales. -----

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas; y. -----

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico, reúnen los requisitos técnicos de construcción. -----

Que, el Art. N° 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra. -----

Que el Art. N° 51 inc. b) y t) de la Ley N° 3900/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. -----

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1°.- APROBAR, los PLANOS y PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO de las obras municipales, **"CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA AVDA. JUAN B. FLORES" ID N° 466449**", conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos de la Institución Municipal, y se **AUTORIZA** su ejecución, previo tramites de rigor, para el procedimiento de Licitación. -----

Art. 2°.- EXONERAR, a la ejecución de la obra mencionada al pago del impuesto a la Construcción. --

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretario General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal